

Santiago, 23 de octubre de 2020

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO PERÚ**

**Administrado por  
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18º de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Activa Financiamiento Estructurado Perú** (el “Fondo”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que con esta fecha se ha celebrado asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo (la “Asamblea”), en la cual se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

- i. La fusión del Fondo de Inversión Activa Financiamiento Estructurado Perú con el Fondo de Inversión Activa Financiamiento Estructurado Perú Dos (“Fondo Absorbido”), por incorporación de este último al primero, el que adquiriría todos sus activos y pasivos y lo sucedería en todos sus derechos y obligaciones;
- ii. Facultar ampliamente al directorio de la Administradora para proceder con la materialización de la fusión y el canje de las cuotas;
- iii. Modificar el Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de agregar un número CINCO al Título VII “Aportes y Valorización de Cuotas”, que se referirá al canje de series de cuotas del Fondo;
- iv. Modificar el Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de realizar ciertas modificaciones de forma, referencias y otras similares; y
- v. Los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Sin otro particular, se despide atentamente,

---

Claudio Yáñez Fregonara  
**Gerente General**  
**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

cc. Bolsa de Comercio de Santiago; y  
Bolsa Electrónica de Chile.